TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA Ary
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC N° 09/2022
Elaboración de precios referenciales ID N° 410.777

Asunción, 31 de agosto de 2022.

Lic. Domingo Noguez
Director
Administración, Personal y Finanzas
COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA

La Unidad Operativa de Contrataciones, bajo la Dirección de Administración, Personal y Finanzas- dependiente de la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Competencia, inicia los trámites administrativos para la convocatoria del llamado de Contratación Directa para el "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, ANTIVIRUS Y RENOVACIONES DE LICENCIAS OFFICE 365**", cuyo ID N° **410.777**

Antecedentes:

Visto, la Resolución D/AD N° 11/2022, POR LA CUAL SE APRUEBA El PAC INSTITUCIONAL DE LA CONACOM PARA EL EJERCICIO 2022, y el memorándum CONACOM/D/CG/DPS N° 004/2022, por la cual se remite las necesidades priorizadas para el PAC 2022, con el formulario de necesidades por dependencias, y del mismo se desprende la necesidad de programar en el PAC la realización del llamado para la Adquisición y Renovaciones de Licencias 365 y Antivirus.

Atendiendo la necesidad institucional y teniendo en cuenta que el software (Renovaciones; Adquisición de Licencias y Adquisición de Antivirus) permitirá contar con una herramienta de vital importancia para el desarrollo seguro de las tareas que realizan todo el componente operativo y alta gerencia de la institución, y considerando que el bien a ser requerido en algunos casos se encuentran por vencer (Licencias-Antivirus) y en otros casos se requiere adquirir, por tales razones se procede a gestionar los trámites para la Adquisición.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en el artículo 2do. expresa: *"Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, de la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"*

En el párrafo siguiente indica: *"… Además de la estimación global de costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub ítems que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independientemente del sistema de adjudicación, los cuales serán cargados en el SICP para su difusión junto con los demás documentos del llamado…"*

El artículo 3ro. establece: *"Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de economía y eficiencia".*

Lic. Liliana Velázquez
Encargada UOC
Dirección de Administración

Lic. Domingo Noguez C.
Director de Administración y Finanzas
CONACOM

DICTAMEN UOC N° 09/2022
Elaboración de precios referenciales ID N° 410.777

En consonancia al artículo 1ro. de la misma resolución, que Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia (Anexo) que establece los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los precios de referencia:

 # Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

#Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.
 # En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

A continuación, se trae a colación el método establecido para la Elaboración de Precios Referenciales, determinado por la misma normativa:

"Se deberá seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, ***páginas web****, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad".

Lic. Alison Velázquez
Encargado UOC
CONACOM

DICTAMEN UOC Nº 09/2022
Elaboración de precios referenciales ID N° 410.777

En **primer lugar,** para la determinación del precio referencia del **Antivirus** se utilizó la combinación numeral 3 de la guía señalada en el párrafo anterior, y como resultado se obtuvo los costos de referencia para el presente llamado. Ver Anexo I.

En **segundo lugar,** con relación a las Renovaciones y Adquisición de Licencias a ser licitada se combinó el numeral 2 y 3 de la guía, contando de esta manera el precio referencial. **Ver Anexo I.**

En este punto se aclara que para contar con los tres precios se vio de la página oficial de Microsoft y de ahí se obtuvo un precio en dólares y al momento de realizar el cambio a guaraníes se hizo por el tipo de cambio del BCP cerrado por la entidad (30/08/2022), y cuyos antecedentes forman parte del presente dictamen como **Anexo II.**

Conforme aclaración de la Dirección de Informática vía correo, se puede utilizar el mismo precio de referencia tanto para la Renovación y Adquisición de LICENCIAS MICROSOFT 365, dado que: *"La renovación de nuestras 21 licencias ya adquiridas de MO365 y la adquisición de 6 licencias nuevas (adicionales) tendrían el mismo costo unitario ya que la CONACOM cuenta con una cuenta activa con Microsoft y al adicionar más licencias a su tenant, estás tendrían el mismo costo unitario que la renovación de estas".*

Por tanto, se toma para ambos casos un mismo precio referencial de **RENOVACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT 365**

La Convocante fundada en el principio de la economía y eficiencia, así como la norma aplicable para la obtención de los precios de referencia estable que: ***en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia***

Conclusión y Recomendación

Que, habiéndose dado cumplimiento a las reglamentaciones dispuestas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la obtención de precios referenciales, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda realizar el llamado por los montos unitarios referenciales establecidos en los cuadros ilustrado en el Anexo I para la "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, ANTIVIRUS Y RENOVACIONES DE LICENCIAS OFFICE 365**", con ID N°**410.777**, todos los precios de referencias fueron elaborados bajo los principios establecidos en el artículo 4to inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el criterio de razonabilidad, **SALVO MEJOR PARECER.**

Lic. Fidel Velázquez
Encargado UOC
CONACOM

Domingo Roguez C.
Director
Dirección de Administración y Finanzas
CONACOM

TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA Ary
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC Nº 09/2022
Elaboración de precios referenciales ID N° 410.777
ANEXO I

RERENCIALES PARA EL LLAMADO											
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATO Nº 19/2021. ID Nº 394.371	CONTRATO Nº 11/2021	CONTRATO ° 29/2018 ID Nº 351328	PAGINA WEB MICROSOFT	PRECIO 4. CONTRATO °01/2018 ID Nº 342,963	PRECIO REFERENCIALES	TOTALES
1	81111805-004	ACTUALIZACION Y RENOVACION DE LICENCIAS O365 EMPRESA ESTANDAR	UNIDAD	21	-	1.132.000	-	1.034.172	1.903.000	1.356.391	28.484.204
2	43233004-002	ADQUISICION DE LICENCIAS O365 EMPRESA ESTANDAR	UNIDAD	6	-	1.132.000	-	1.034.172	1.903.000	1.356.391	8.138.344
3	43231512-9992	ADQUISICION DE SOTFWARE ANTIVIRUS	UNIDAD	6	550.000	301.000	329.000	-	-	393.335	2.360.012
TOTALES											36.622.548

Lic. Alison Velázquez
CONACOM

Dominguez C.
Director
Dirección de Administración y Finanzas
CONACOM

TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA Aty
Comisión NACIONAL DE LA COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC Nº 09/2022

Elaboración de precios referenciales ID N° 410.777

ANEXO I

Monetaria | Letras de Regulación Monetaria | Mercado de Dinero | Mercado de Divisas | Operaciones Forward | Curvas de Mercado

Cotización Referencial

El tipo de cambio referencial del dólar americano con respecto al guaraní, será igual al promedio ponderado de las operaciones interbancarias realizadas en el mercado spot entre las 8:30 hs hasta las 13:00 hs del día hábil en referencia.
El tipo de cambio referencial de las divisas diferentes al dólar americano con respecto al guaraní será resultante del arbitraje entre las cotizaciones de esas divisas, publicadas en servicios especializados de información económica y del tipo de cambio de referencia del guaraní con respecto al dólar americano publicado.
Vigencia: a partir del día 03-08-2020. Hasta el día 31-07-2020 el tipo de cambio referencial correspondió al promedio de las operaciones de USD. 50.000 o más en el mercado spot, de Bancos, Financieras y Casas de Cambios con Clientes No Financieros.
Resolución N° 7, Acta N° 86 de fecha 19 de diciembre de 2019.

Las publicaciones estan sujetas a modificaciones de acuerdo a las correcciones que realicen las entidades bancarias, a partir de los reportes generados en el sistema electronico utilizado para informar las transacciones, DATATEC u otro autorizado por el BCP.

Seleccione una Fecha 30/08/2022 PDF

PLANILLA DE COTIZACIONES AL MARTES 30 DE AGOSTO DEL 2022

MONEDA		ME/USD	G / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	USD	1,0000	6.894,49
YEN JAPONÉS	JPY	138,7000	49,71
LIBRA ESTERLINA (LIBRA DE GRAN BRETAÑA) *	GBP	1,1660	8.038,98
FRANCO SUIZO	CHF	0,9740	7.078,53
CORONA SUECA	SEK	10,6551	647,06
CORONA DANESA	DKK	7,4146	929,85
CORONA NORUEGA	NOK	9,7911	704,16
REAL BRASILEÑO	BRL	5,0789	1.357,48
PESO ARGENTINO	ARS	138,5770	49,75
DÓLAR CANADIENSE	CAD	1,3087	5.268,20
RAND SUDAFRICANO	ZAR	16,9538	406,66
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	XDR	1,3042	8.991,79
ONZA DE ORO *	XAU	1.726,5600	11.903.750,85
PESO CHILENO	CLP	884,0000	7,80
EURO *	EUR	1,0030	6.915,17

© 2022 | Tel. +(595) 21 608011 Correo: info@bcp.gov.py

Lic. Alison Velázquez
Encargado UOC
CONVOCA

DICTAMEN UOC Nº 09/2022
Elaboración de precios referenciales ID N° 410.777

Anexo II

Microsoft 365 Empresa Estándar

USD$12.50

por usuario al mes
(plan anual: se renueva automáticamente) *
El precio no incluye impuestos.

Compra ahora

Pruébalo gratuitamente durante un mes

Todo lo que ofrece Empresa Básico, además de:

- Versiones de escritorio de las aplicaciones de Office con características premium
- Organización sencilla de seminarios web
- Herramientas de informes y registro de asistentes
- Administrar citas de clientes

Aplicaciones y servicios incluidos

Word, Excel, PowerPoint, Teams, Outlook, OneDrive, SharePoint, Exchange, Access (solo PC), Publisher (solo PC)

12.50 x 6894.49= 86.181*12 = 1.034.172

Lic. Alison Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

Domingo Noguez C.
Director
Dirección de Administración y Finanzas
CONACOM

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365, ZOOM, ANTIVIRUS, FIREWALL Y TABLEAU POR 2 Y 3 AÑOS, CORRESPONDIENTE AL ÍTEM 1 – LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS, SUSCRIPTO ENTRE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA PASO PARAGUAY S.A.

CONTRATO UTGS N° 19/2021

Entre la **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA RÉPUBLICA**, domiciliada en el Edificio Ayfra - Piso 12, sito en Presidente Franco esq. Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la C.P. CINTHIA BEATRÍZ GUILLÉN FERRARI, con cédula de identidad N° 2.277.897, autorizada por Resolución Institucional N° 123, de fecha 11 de octubre de 2021, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, la firma **PASO PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la calle Domingo Portillo N° 1181 c/ Fuerte Borbón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora FABIANA GIMÉNEZ, con cédula de identidad N° 2.977.140, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "*Contrato de ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365, ZOOM, ANTIVIRUS, FIREWALL Y TABLEAU POR 2 Y 3 AÑOS, CORRESPONDIENTE AL ÍTEM 1 – LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS*", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO. -

El objeto del presente Contrato es la **Adquisición de Licencias Office 365, Zoom, Antivirus, Firewall y Tableau por 2 y 3 años**, que se realizara en las condiciones establecidas en Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda correspondientes, la oferta del Proveedor y el presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.-

Los documentos contractuales, firmados por las partes, que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado con anterioridad.

Cintia Beatriz Guillén Ferrari
Secretaria General
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Ing. Fabiana Giménez
Representante Legal
Paso Paraguay S.A.
Panda Security Paraguay

CLÁUSULA TERCERA. DE LA IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 394.371.

TIPO	PRG.	SUBP.	Activ.	F.F.	FIN	DPTO.	SGOG	MONTO Gs.
1	001	00	03	30	302	99	579	521.653.772

CLÁUSULA CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 05/2021, convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada por Resolución Institucional N° 123 de fecha 11de octubre de 2021.

CLÁUSULA QUINTA. DEL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. -

Ítem	CC	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43231512-9992	Licencia de Software antivirus	Unidad	UNIDAD	50	PANDA SECURITY	ESPAÑA	550.000	27.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 27.500.000 (guaraníes veinte y siete millones quinientos mil).

El Proveedor se compromete a suministrar los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones estipuladas.

Gabinete Social de la Presidencia de la República
Área Administrativa

Ing. Fabiana Giménez
Representante Legal
Paso Paraguay S.A.
Panda Security Paraguay

CLÁUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. -

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración de éste contrato estará a cargo de la Coordinación de Información Social (CIS) de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia.

CLÁUSULA NOVENA. DE LAS FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. DE LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. -

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. DE LAS MULTAS. -

Las multas y otras penalidades que estipulan en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59, inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*".

Ing. Fabiana Giménez
Representante Legal
Paso Paraguay S.A.
Panda Security Paraguay

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA. DE LOS CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA. DE LA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA. DE LA SUSCRIPCIÓN. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 días del mes octubre del año dos mil veinte y uno.

Sra. Fabiana Giménez
Paso Paraguay S.A.
Proveedor

Ing. Fabiana Giménez
Representante Legal
Paso Paraguay S.A.
Panda Security Paraguay

Gabinete Social Presidencia de la República
Área Administrativa y Financiera

C.P. Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Coordinadora de Administración y Finanzas Unidad Técnica del Gabinete Social Presidencia de la República

TETÃ ÑEMUREKO MOHENDAHA
Ñe'ẽ
Comisión
NACIONAL DE LA COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 11/2021

ENTRE, LA **COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA CONACOM, CON RUC 80090677-2**, domiciliada en AVDA ESPAÑA N° 1336 C/ GRAL. SANTOS República del Paraguay, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la Coordinadora General la Sra. Blanca García, con cédula de identidad N° 927.307,designada por Resolución D/AD N° 74/2020, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT SRL, CON RUC: 80000727-1**, domiciliada en Avda España N° 2403 casi Venezuela, de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, Teléfono 021-601-116, dirección de correo: licitaciones@parasoft.com.py, representada para este acto por el Héctor Raúl Brunet-Representante Legal, con cédula de identidad N° 3.582.802, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICION DE ANTIVIRUS Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONACOM.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **ADQUISICION DE ANTIVIRUS Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONACOM**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 394.132**

Procedimiento de contratación

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACCM

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la **COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 55/2021, de fecha 22 de noviembre del 2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Licencia de Software Antivirus	Panda	España	Unidad	32	*301.000.*	*9.632.000*
2	2	Licencia Office. ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS VERSIÓN MS 365 BUSINES STANDARD.	Microsift	EEUU	Unidad	21	*1.132.000*	*23.772.000.*
3	3	Licencia Office. ADQUISICION DE LICENCIAS OFFICE STANDARD 2019 o SUPERIOR	Microsift	EEUU	Unidad	11	*2.953.000.*	*32.483.000*
TOTAL								***65.887.000.***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GS. 65.887.000. (guaraníes Sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y siete mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del Contrato.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

Arasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

La administración de este contrato estará a cargo de: **LA DIRECCION DE ADMINISTRACION PERSONAL Y FINANZAS**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Arasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Abog. Blanca Z. García D.
Coordinadora General
CONACOM

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 mes noviembre y año 2021.

COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA
CONTRATANTE.

HECTOR RAUL BRUNET
PARASOFT. SRL
Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

CONTRATO N° 29/2018

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa CORPORATION SEKIURA S.A.E.C.I., Contratación Directa N° 17/2018 "Adquisición de Antivirus"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CORPORATION SEKIURA S.A.E.C.I., domiciliada en Avda. Boggiani N° 6212 c/ RI 5 - de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Nélida Rafaela Aponte de Fischer, con Cédula de Identidad N° 397.359, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucionales F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2018

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.328

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°17/2018, convocado por la *Facultad de Odontología UNA.* La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 627 de fecha 11 de Setiembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	1	43233205-001	SOFTWARE ANTIVIRUS PARA COMPUTADORA	Kaspersky	Rusia	Unidad	100	329.000	32.900.000

MONTO TOTAL: 32.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta y dos millones novecientos mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil – Dpto. de Almacén.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la

CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC N° 80070889-0

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diez días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.-

Nelida Rafaela Aponte de Fischer
C.I.N° 397.359
CORPORATION SEKIURA S.A.E.C.I.

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC N° 80070889-0

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA

Microsoft 365 Empresa Estándar

USD$12.50

por usuario al mes

(plan anual: se renueva automáticamente) [1]
El precio no incluye impuestos.

Compra ahora

Pruébalo gratuitamente durante un mes [2] >

Todo lo que ofrece Empresa Básico, además de:

- Versiones de escritorio de las aplicaciones de Office con características premium
- Organización sencilla de seminarios web
- Herramientas de informes y registro de asistentes
- Administrar citas de clientes

Aplicaciones y servicios incluidos

Word, Excel, PowerPoint, Teams, Outlook, OneDrive, SharePoint, Exchange, Access (solo PC), Publisher (solo PC)

12.50 x 6894.49= 86.181*12 = 1.034.172

CONTRATO Nº 01/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 004/2018
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARES" – ID 342.963

Entre la Vicepresidencia de la República, domiciliada en las calles Juan E. O'Leary Nº 222 y Presidente Franco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República, Lic. ***Raúl Antonio Ramírez Fernández***, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **Datasystems S.A.E.C.A.** con RUC Nº 80013889-9, domiciliada en Avda. Perú Nº 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el** Sr. ***Marcial Virginio Leiton Rodríguez***, con Cédula de Identidad N° **509.529**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *CONTRATO DE "**ADQUISICIÓN DE SOFTWARES**"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE SOFTWARES

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N **342.963**

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2018	1	*1*	*0*	0	*570*	*10*	*1*	*99*	*31.383.000*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018, convocado por la Vicepresidencia de la República - *Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución VPR_Nº 113/18.

CONTRATO Nº 01/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 004/2018
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARES" – ID 342.963

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total
1	43233004-002	Licencia Office - Adquisición de Licencia de Office, versión 2016. Adquisición de Licencia de Office Microsoft Office Gobierno (Última Versión)	Unidad	9	EE.UU.	1.903.000	17.127.000
2	43233004-003	Licencia windows - Sistema Operativo Windows 10 Pro, cubre hasta dos versiones anteriores 8.1 y 7: Licencia Gobierno Perpetua	Unidad	9	EE.UU.	1.584.000	14.256.000
Monto de los items adjudicados						**31.383.000**	

EL monto total del presente contrato asciende a la suma de: **31.383.000**

Total: *Es de Gs.* **31.383.000** *(Treinta y un millones trescientos ochenta y tres mil guaraníes).*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones; O'Leary 222 esquina Presidente Franco - Centro; conforme las indicaciones encontradas en el Departamento de Suministro bajo la supervisión del TIC´s (Departamento de Información y Comunicación).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Director de Servicios Administrativos y la Dirección de TICs de la Vicepresidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

CONTRATO Nº 01/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 004/2018
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARES" – ID 342.963

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 17 del mes de setiembre del año 2018.

PROVEEDOR

MARCIAL LEITON
Gerente Comercial
Representante Legal
datasystems SAECA

CONTRATANTE

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República